

La Plata, *AA* *Presidencia*
de junio de 2019.

VISTO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal del Trabajo n° 4 de Lomas de Zamora, téngase presente, y

CONSIDERANDO: Que la interesada solicita se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 21 y 22 de mayo ppdo.

Que, por decisorio registrado bajo el n° 423/19 se dispuso suspensión de los términos procesales para el día 22 de mayo del año en curso para los Tribunales del Trabajo de la citada jurisdicción.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Delegado de la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

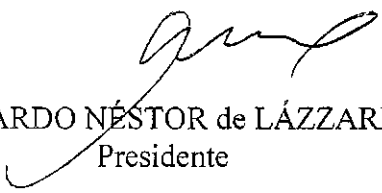
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

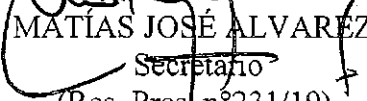
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 4 de Lomas de Zamora para el día 21 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 231/19)

VMV

